Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022_____ ESMAC/ ARLOG – GUMOV 29.25

Quibdó, 14 de octubre de 2022

Coronel
DIEGO MAURICIO CORDOBA ROJAS (E)
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 No 1-60 B/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó.

ASUNTO: Informe de supervisión del **24-8-10009-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-027757-DECHO del 08/06/2022, el señor (a) Teniente Coronel MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS obrando en calidad de Comandante (E) Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. Informe de supervisión del mes de mayo de 2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-0007863-ESMAC del 08/06/2022.

Fiel copia del original martin.gil

2. Informe de supervisión del mes de junio de 2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-000954-ESMAC del 06/07/2022.

3. Informe de supervisión del mes de julio de 2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-001108-ESMAC del 04/08/2022.

4. Informe de supervisión del mes de agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-001281-ESMAC del 08/09/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	24-8-10009-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE,"
Contratista	EDS LOS MINEROS 7 SAS
Representante legal	**NOMBRE:** EDS LOS MINEROS 7 S.A.S. **NIT:** 900464134-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO **DOC. IDENTIDAD:** 1.077.428.417 de Quibdó (Choco) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Quibdó (Chocó) **DIRECCIÓN:** Barrio CABI – Quibdó **TELÉFONO:** 094-6731148 Celular 3233262160 **Email:** edslosminerosquibdo@gmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C $350.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma: Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de TRESIENTOS TREINTA Y CINCO M/C ($335.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C $350.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma: Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de TRESIENTOS TREINTA Y CINCO M/C ($335.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2022: A partir de la aprobación de la Garantía única hasta el 30 de octubre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

Fiel copia de original firmado.gif

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**05** de mayo 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
	Vigencia 2022: 30 de octubre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De acuerdo con la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policia Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014, en referencia al contrato 24-8-10009-2022 celebrado entre la Policia Nacional – Departamento de Policía Choco y la señora YECICA PAOLA ALZATE JARAMILLO, representante legal de la empresa EDS LOS MINEROS 7 SAS NIT 900.464.134-4, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE; por un valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C $350.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma:

Para la vigencia 2022, el Departamento de Policía Choco cuenta con la suma de TRESIENTOS TREINTA Y CINCO M/C ($335.000.000,00), y la Escuela de Policia de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00).

N.º FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NETO
MI2876	05-10-2022	$ 1.762.200.00	$ 1.762.200.00
VALOR TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		$ 1.762.200.00	$ 1.762.200.00

Cuadro anexo descripción del contrato 24-8-10009-2022, desde el día 01 al 30 de septiembre de 2022, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de CIENTO SESENTA Y OCHO galones (178) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura de venta N.º MI2876.

Cel. cmte.del.oficio.martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

Por lo anterior mi Coronel, el supervisor certifica el cumplimiento de la prestación del servicio, teniendo un porcentaje de ejecución del 84.77% y quedando un porcentaje pendiente por ejecutar de 15.23% en la totalidad del contrato. Cabe resaltar a mi Coronel que el pago se efectuará con los recursos que se encuentran amparados en el registro presupuestal de compromiso: RCP 14022 DEL 2022-04-30

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las Distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	ANEXA PLANILLA DE PAGO No 9441200855 de fecha 10/10/2022.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comando de Departamento de policía Choco de la Policía	SI	

Fiel copia del original martin.gil

160111098

Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10. aplicar la resolución vigente expedida por CODECHOCO, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y contra incendios establecido por este ente rector en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023 de Julio 28 de 2005	SI	
11. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMA TECNICA COLOMBIANA Gasolina Corriente — NTC 1380 Diesel Premium No 2 "Bajo Azufre" — NTC 1438	SI	
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
CAPACITACIÓN. El contratista deberá brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal en el acatamiento de valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la trasparencia.	SI	

Fiel copia del original martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

UBICACIÓN Y HORARIO. El oferente deberá certificar que el suministro del combustible hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días a la semana. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
CANTIDAD EXACTA El oferente deberá certificar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual Logístico aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	SI	
CORTES QUINCENALES La firma oferente se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo periodo facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	SI	
INFORMAR PRECIOS El oferente deberá certificar por escrito dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.	SI	
PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por	SI	

Fiel copia del original martin.gil

160111098

diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
ASIGNACIÓN PERSONAL El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.	SI	
El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.	SI	
El contratista deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador , donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005. También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice " criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios"	SI	
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato. El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad. El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.	SI	
En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada,	SI	

Fiel copia del original martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo.		
El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con el personal idóneo para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM. Para lo anterior se requieren que el oferente disponga del personal necesario para atender el tanqueo diario (diurnos y nocturnos) en el punto de distribución o suministro de combustible.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (159) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (19) día calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de **EL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elaboré y presente las respectivas actas al Comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Fiel copia del original que reposa en

160111098

2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
3. Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN o cuanta de cobro para personas de régimen certificado.
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	EDS LOS MINIEROS 7 SAS
ENTIDAD FINANCIERA:	Bancolombia
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NUMERO DE CUENTA:	536-942356-51
OFICINA:	Carrera 2 # 24 - 32 Quibdó.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.933.900,00	84.77%
Valor total facturado	$ 5.933.900,00	84.77%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.762.200,00	25.17%
Valor pagado	$ 4.171.700,00	59.6%
Valor pendiente de entrega	$ 1.066.100,00	15.23%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
15 del 14/10/2022	$ 1.762.200,00	01/09/2022 al 30/09/2022	$ 1.762.200,00	MI2876	$ 0	$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Formato de Recepción de Bienes Nro. 15 de fecha 14 de octubre 2022 en donde se verifico los documentos que soportan la entrega del bien.

Fiel copia del original martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

5. RECOMENDACIONES

Estación de Servicio LOS MINEROS 7 ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos que afecten el servicio Policial. Se ha generado la facturación con el número MI2876 de fecha 05/10/2022 correspondiente al suministro de combustible del mes de septiembre de 2022.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
Supervisor Contrato No. 24-8-10009-2022
Correo electrónico: martin.gil@correo.policia.gov.co

Fiel copia del original martin.gil

160111098

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 14 de octubre de 2022
Unidad:	Escuela de Policía e Yuto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **x** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-8-10009-2022
Constancia de recibido No.	15
Contratista:	EDS LOS MINIEROS 7 SAS
NIT del contratista:	900.464.134-4.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C $350.000.000.00 incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente forma: Para la vigencia 2022, el departamento de Policía Choco cuenta con la suma de TRESIENTOS TREINTA Y CINCO M/C ($335.000.000,00), y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" cuenta con la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000,00).
Plazo de ejecución:	Para la vigencia 2022: A partir de la aprobación de la Garantía única hasta el 30 de octubre o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
Fecha de vencimiento (aplica solo para	N/A

Fiel copia del original mecanografiado

GS-2022-001546-ESMAC

órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	Barrio CABI – Quibdó.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO** Director Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022.	

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESMAC	10	Biodiésel	1.762.200,00	1.762.200,00	_____ _____	1.762.200,00

Acta de recepción de bienes	15/ de fecha 14/10/2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
MI2876	05/10/2022	$ 1.762.200,00	0,00	$ 1.762.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.762.200,00		$ 1.762.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de septiembre de la vigencia 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Escuela de Policía Miguel A, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. CALIDAD: El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, para la ciudad de Quibdó y/o Departamento del Chocó, para lo cual, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMA TÉCNICA COLOMBIANA Gasolina Corriente — NTC 1380 Diesel Premium No 2 "Bajo Azufre" — NTC 1438	SI	

Fiel copia del original martin.gil

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
CAPACITACIÓN. El contratista deberá brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible. De igual forma deberá capacitar a su personal en el acatamiento de valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la trasparencia.	SI	
UBICACIÓN Y HORARIO. El oferente deberá certificar que el suministro del combustible hará en la estación de servicio ofertada, garantizándose el suministro diario las 24 horas del día los siete días a la semana. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
CANTIDAD EXACTA El oferente deberá certificar que el sistema electrónico y automático para el control de suministro del combustible, debe garantizar la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual Logístico aprobado mediante Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto, utilizando para esto el sistema de control físico, mencionado anteriormente para evitar que los conductores presenten vehículos que no pertenezca a la Institución o que suministre combustible con un DISPOSITIVO ELECTRÓNICO diferente al que corresponde a cada vehículo, motocicleta y equipo de navegación fluvial.	SI	
CORTES QUINCENALES La firma oferente se compromete a realizar cortes quincenales a más tardar el día 15 de cada mes y los días 30 o 31 para la segunda quincena, haciendo el cobro del combustible suministrado durante cada periodo en la factura correspondiente, y por las unidades que comprometen presupuesto, donde deberá coincidir con el reporte consolidado por la plataforma del sistema electrónico implementado, (de la cual debe tener usuario de acceso el supervisor del contrato) del mismo período facturado con la información requerida por el Área de Contratos del Departamento de Policía Chocó.	SI	
INFORMAR PRECIOS: El oferente deberá certificar por escrito dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y/o cuando exista algún cambio, al supervisor del contrato del Departamento de Policía Chocó, los aumentos o disminuciones del combustible (Gasolina Corriente y A.C.P.M) que el Gobierno Nacional adopte a través del ministerio de minas y Energía, copia de la resolución o circular de precios vigentes para el mes o las que se adopten a nivel municipal y departamental, anexando las Resoluciones que así lo dispongan.	SI	
PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o	SI	

Fiel copia del original martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia con otras E.D.S en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
ASIGNACIÓN PERSONAL El oferente nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.	SI	
El oferente deberá aceptar, en cualquier tiempo auditorías a fin de verificar el verificar el normal en el suministro de combustible, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta. Por lo anterior, se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte trimestral de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998.	SI	
El contratista deberá aplicar la Resolución vigente expedida por CODECHOCO o Ente regulador, donde haya sido acogido e inscrito el Plan de Manejo Ambiental, Contingencia y Contra Incendios establecido por este ente rector en la Guía de manejo Ambiental para estaciones de combustible como instrumento de autogestión y autorregulación establecido en la resolución No. 1023/2005. También, deberá observar e implementar la Resolución 00090 del 15/01/2018 en el numeral 3 de su apéndice "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios"	SI	
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá garantizar la capacidad operativa para suministrar el combustible a los vehículos, motocicletas y equipos de navegación de la Policía Nacional, en cualquier tiempo y horario dentro de la duración del presente contrato. El Talento humano que requiere el contratista para suministrar el combustible debe ser idóneo para ejercer sus funciones de manera eficiente, observando todas las normas de seguridad. El contratista debe garantizar el suministro del combustible de forma electrónica en la ciudad de Quibdó (a través de los dispositivos electrónicos). Sistema que al momento de entrar en funcionamiento deberá iniciar con todas las restricciones solicitadas para el correcto suministro del combustible correspondiente.	SI	
En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación fluvial, al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada, se determine que la causa de la misma fuese originada por la calidad del combustible, el oferente	SI	

Fiel copia de original martin.gil

160111098

asumirá los gastos de reparación del vehículo.		
El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con el personal idóneo para el suministro de Gasolina Corriente y ACPM. Para lo anterior se requieren que el oferente disponga del personal necesario para atender el taqueo diario (diurnos y nocturnos) en el punto de distribución o suministro de combustible.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.	SI	

Atentamente;

Subintendente **MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**
Supervisor de Contrato 24-8-10009-2022

Fiel copia del original martin.gil

Fiel copia del original martin.gil

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

ESCUELA DE POLICIA DE YUTO

Recepción de bienes No. 15 /

Ciudad y Fecha: Quibdó 14 de octubre de 2022
Hora: 8:00
Lugar: Instalaciones del Comando de Departamento.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 14 del mes octubre del año 2022, se reúnen en el Almacén de movilidad, los señor Intendente DUVER ALBERTO PAJOY YARA y Subintendente MARTIN ALONSO GIL RESTREPO, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No.24-8-10009-2022 de fecha 05 de mayo de 2022, suscrito con la firma JESSICA PAOLA ALZATE JARAMILLO (o donados por _____N/A_____, los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento _____N/A_____ de fecha _____N/A____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 24-8-10009-2022 de fecha: 05 de mayo de 2022 Adición No. __De fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 30 de octubre de 2022, Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE RERQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel (ACPM) X Galón Para Vehículos	178	ESMAC	$ 9.900,00	$ 9.900,00	$ 1.762.200.00
TOTAL							$ 1.762.200.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Fiel copia del original martin.gil

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio, EDS LOS MINEROS 7 S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de julio por parte del componente de movilidad asignado a la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena.

- Entrega Total: SI ____ NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el acuerdo marco de precios: SI X - NO __, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio LOS MINEROS 7 S.A.S, entre el 01/09/2022 al 30/09/2022 por la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 24-8-10009-2022 presentados soportes de consumo para el pago de dicha factura, con el siguiente consumo.

Factura de venta Nro. MI2876

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	Biodiesel ACPM Vehículos	178	$ 9900	$ 1.762.200.00
TOTAL					$ 1.762.200.00

Cuadro anexo descripción del contrato 24-8-10009-2022, desde el día 01 al 30 de septiembre de 2022, por parte de la Escuela de Policía de Yuto se realizó el consumo de CIENTO SETENTA Y OCHO galones (178) de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura de venta N.º MI2876.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio LOS MINEROS 7 S.A.S, ubicada en sector Cabi Quebrada el Desecho - Quibdó (CHOCO).

Fiel copia del original mayin.gil

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 24-8-10009-2022 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	**DUVER ALBERTO PAJOY YARA**	GUMOV	ALMACENISTA	
SI	**MARTIN ALONSO GIL RESTREPO**	ESMAC	SUPERVISOR DE CONTRATO	

Fiel copia del original martin.gil

Fiel copia del original martin.gil

EDS LOS MINEROS 7 SAS
NIT.: 900464134-4
SECTOR CABI QUIBDO QUIBDO
Tel: 3113816961
Autorizacion de Facturacion No 18764033211796 de AGO-09-2022
Numeracion Habilitada Del MI2653 Al MI3000 Vigencia FEB-09-2023
Vigencia en Meses: 6

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero : MI2876
Fecha : 2022-OCT-05 02:48 PM
Pagina : 01 de 01

NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO
NIT. : 800140951-1 COD: 800140951
DIRECCION : CL 29 1 60
CIUDAD : QUIBDO
TELEFONO : 6712010
FORMA DE PAGO : CREDITO CREDITO 30 DIAS FECHA VENCIMIENTO : 2022-NOV-05
EMAIL CLIENTE : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
VENDEDOR : 0001 VENTAS MOSTRADOR VENTAS MOSTRADOR
MONEDA : PESOS REMISION: 007843

Reg.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	000001	BIODIESEL B10	GLS	178.000	9,900.00	0.00*	1,762,200.00

Total de Registros: 001 Total Cantidades: 178.000

Observaciones:
#$16-01-01-D16;24-6-10009-2022;alexander.falla1893@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	1,762,200.00
DESCUENTO	0.00
IVA	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL A PAGAR	1,762,200.00

Valor Letras : UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E V A L O R E S]

%	BASE	VLR_IMPUESTO_	%	BASE	VLR_IMPUESTO_	%	BASE	VLR_IMPUESTO_	%	BASE	VLR_IMPUESTO_
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0
00	0	0	00	0	0	00	0	0	00	0	0

RTE FUENTE : 0.00 RTE IVA: 0.00 RTE ICA: 0.00 RTE OTROS: 0.00
IMPOCONSUMO: 0.00

EDSLOSMINEROSQUIBDO@GMAIL.COM

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada
expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

Cufe:9b4fef1c724cba4f5b8b08659240909319c483abd294a1106ece8cc1c85916211178181a6dbe86f9d31334616e6dbd43
Fecha de certificacion: 2022-10-05T14:49:18.

Fiel copia del original martin.gil

Fiel copia del original martin.gil

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900464134	4	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MINEROS7	BARRIO CABI	QUIBDO-CHOCO	6731148	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1695153168	94412008S5	E	2022/10/10	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	$6,418,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: MINEROS7 (17 Afiliados)						**$23,855,583**	**$3,817,400**			**$24,588,917**	**$1,046,400**			**$23,855,583**	**$954,700**			**$24,588,917**	**$599,800**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (17 Afiliados)						$23,855,583	$3,817,400			$24,588,917	$1,046,400			$23,855,583	$954,700			$24,588,917	$599,800		$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)						$7,981,893	$1,277,200			$7,981,893	$319,300			$7,981,893	$319,300			$7,981,893	$194,700		$0	$0	
1	CC	1077428417	ALZATE YECICA	25-14	30	$2,819,893	$451,200	EPS005	30	$2,819,893	$112,800	CCF04	30	$2,819,893	$112,800	14-23	30	$2,819,893	$68,700	30	$0	$0	
2	CC	1128279484	RESTREPO ELIZABETH	230201	30	$2,332,000	$373,200	EPS010	30	$2,332,000	$93,300	CCF04	30	$2,332,000	$93,300	14-23	30	$2,332,000	$56,900	30	$0	$0	
3	CC	1035922489	RESTREPO PEDRO	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF04	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$29,300	30	$0	$0	
4	CC	1007226071	VILLARREAL LUZ	230301	30	$1,630,000	$260,800	EPS010	30	$1,630,000	$65,200	CCF04	30	$1,630,000	$65,200	14-23	30	$1,630,000	$39,800	30	$0	$0	
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO (13 Afiliados)						$15,873,690	$2,540,200			$16,607,024	$727,100			$15,873,690	$635,400			$16,607,024	$405,100		$0	$0	
5	CC	1003986948	CASTRO ANDRES	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
6	CC	11805362	CORDOBA EMIRO	230301	30	$1,985,333	$317,700	EPS037	30	$1,985,333	$79,500	CCF29	30	$1,985,333	$79,500	14-23	30	$1,985,333	$48,400	30	$0	$0	
7	CC	1017189934	DUQUE ANA	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
8	CC	11811699	LARA EVERLIN	25-14	30	$1,067,083	$170,800	CCFC20	30	$1,067,083	$42,700	CCF29	30	$1,067,083	$42,700	14-23	30	$1,067,083	$26,000	30	$0	$0	
9	CC	35892816	LOPEZ ESMILDA	230301	30	$1,229,375	$196,700	CCFC20	30	$1,229,375	$49,200	CCF29	30	$1,229,375	$49,200	14-23	30	$1,229,375	$30,000	30	$0	$0	
10	CC	12023721	MENA HEILER	25-14	30	$1,302,585	$208,500	EPS041	30	$1,302,585	$52,200	CCF29	30	$1,302,585	$52,200	14-23	30	$1,302,585	$31,800	30	$0	$0	
11	CC	1077471998	MOSQUERA DIONI	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
12	CC	1079289349	MOSQUERA JOSE	230301	30	$1,247,813	$199,700	CCFC20	30	$1,247,813	$50,000	CCF29	30	$1,247,813	$50,000	14-23	30	$1,247,813	$30,400	30	$0	$0	
13	CC	26274818	PACHECO LODYZ	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
14	CC	1077465845	RESTREPO JULIAN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF29	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0	
15	CC	1077646641	REYES YHAMSON	230301	30	$1,318,167	$211,000	EPS037	30	$1,318,167	$52,800	CCF29	30	$1,318,167	$52,800	14-23	30	$1,318,167	$32,200	30	$0	$0	
16	CC	1128524251	RIVAS YIRLESA		0	$0	$0	CCFC20	22	$733,334	$91,700		0	$0	$0	14-23	22	$733,334	$17,900	0	$0	$0	
17	CC	12022005	RODRIGUEZ FREDY	231001	30	$1,223,334	$195,800	CCFC20	30	$1,223,334	$49,000	CCF29	30	$1,223,334	$49,000	14-23	30	$1,223,334	$29,900	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(17)**			$23,855,583	$3,817,400			$24,588,917	$1,046,400			$23,855,583	$954,700			$24,588,917	$599,800		$0	$0	

GS-2022-001546-ESMAC

Fiel Copia Del Original

1601111098

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900464134	4	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MINEROS7	BARRIO CABI	QUIBDO-CHOCÓ	6731148	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1695153168	9441200855	E	2022/10/10	2022/10/07	BANCOLOMBIA	0	$6,418,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$3,817,400	$0	$0	$3,817,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$195,800	$0	$0	$195,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,038,500	$0	$0	$1,038,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,001,900	$0	$0	$2,001,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$581,200	$0	$0	$581,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$599,800	$0	$0	$599,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$599,800	$0	$0	$599,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				16	$954,700	$0	$0	$954,700
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	12	$635,400	$0	$0	$635,400
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	4	$319,300	$0	$0	$319,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				17	$1,046,400	$0	$0	$1,046,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$282,600	$0	$0	$282,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$158,500	$0	$0	$158,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$288,300	$0	$0	$288,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,200	$0	$0	$52,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$264,800	$0	$0	$264,800
TOTAL				**17**	**$6,418,300**	**$0**	**$0**	**$6,418,300**

Fiel copia del original mantenido en...

GS-2022-001546-ESMAC

160111098

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807617510

(415)7707212489984(8020) 000001480761751 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 4 1 3 4	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDS LOS MINEROS 7 S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
SEC CABI QUEBRADA EL DESECHO

42. Correo electrónico edslosminerosquibdo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 3 1 1 4 8	3 2 1 7 5 2 6 3 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	2 0 1 1 0 9 0 1	4 7 3 1	2 0 1 1 0 9 0 1		4 7 3 2	4 5 3 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 3 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
32- Impuesto nacional a la gasolina y al
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 01 - 21 / 09 : 31: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE JARAMILLO YECICA PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-02-2022 04:03:15PM

Fiel copia del original martin.gil

Fiel copia del original martin.gil

Certificado
Bancario

Jueves, 06 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDS LOS MINEROS 7 S A S identificado(a) con CC 900464134, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	53694235651	2013/02/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Fiel copia del original martin.gil

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Fiel copia del original martin.gil

Mrtodestrad	EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
16-01-01-D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
	30/04/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 6722 de fecha 2022-04-16 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	14007	Fecha Registro	2022-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado			Tipo de Moneda	COP Pesos	Tasa de Cambio	0.00
Valor Inicial	7 000 000 00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	7 000 000 00	Saldo x Obligar	7 000 000 00

TERCERO ORIGINAL

Identificación NIT	900484134	Razón Social	EDS LOS MINEROS 7 S A S	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	53684203665	Banco	BANCOLOMBIA S A	Tipo	Corriente	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación	80047032	Nombre	CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO (E)

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación		Fecha de Registro		Genera Viaticos	No	No. Solicitud de Comision		Numero	24 8 10009 2022	Tipo	RESOLUCION	Fecha	2022-04-30

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16K ESCUELA DE POLICIA M GUEL ANTONIO CAICEDO MENA - ESMAC	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	Nacion	10	CSF		7 000 000 00	0.00		
					Tota	7 000 000 00	0,00	7 000 000 00	7 000 000 00

Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A C P M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS ÁREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-30	7 000 000 00	7 000 000 00	NINGUNO

edison estrada

Subintendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**

Jefe Presupuesto DECHO

Firel Documento Electrónico

GS-2022-001546-ESMAC

160111098

GS-2022-001546-ESMAC

1601111098

Fiel copia del original - martin.gil

Comprobante de Presupuesto de Gasto - Generado

Ordenador	EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
16-01-01-D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
	30/04/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No 6622 de fecha 2022-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	13922	Fecha Registro	2022-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado			Tipo de Moneda	COP Pesos	Tasa de Cambio	0.00
Valor Inicial	335 000 000.00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	335 000 000.00	Saldo x Obligar	335 000 000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación NIT	900464134	Razon Social	EDS LOS MINEROS 7 S A S	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	53694235651	Banco	BANCOLOMBIA S A	Tipo	Corriente	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion	80047022	Nombre	CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO (E)

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion		Fecha de Registro		Genera Viaticos	No	Num. Solicitud de Comisión		Numero	24 8 10003 2022	Tipo	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha	2022-04-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE	Nacion	10	CSF		335 000 000.00	0.00		
					Total	335 000 000.00	0.00	335 000 000.00	335 000 000.00

Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A C P M) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ADQ GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-30	335 000 000.00	335 000 000.00	FUNCIONAMIENTO

edison estrada

Subintendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**

Jefe Presupuesto DECHO

Pagina 1 de 2 Codigo: 2BS-FR-0022 Fecha 19-08-2015 Version: 2	PROCEDIMIENTO ELABORACION EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022 Y RESOLUCIÓN DE TRASLADO Nº 0195 DEL 3 DE FEBRERO 2021 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: PN- DECHO Nº 24-8-10009-2022.

CONTRATISTA EDS LOS MINEROS 7 SAS
/ Representante Legal:
YECICA PAOLA ÁLZATE JARAMILLO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) M/C IVA incluido

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA No BY- 100025323 Expedida el: 05/05/2022 Anexo:0-

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 70.000.000,00	02/05/2022	30/06/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.500.000,00	02/05/2022	02/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 175.000.000,00	02/05/2022	30/06/2023

Fiel copia del original

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACION EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Codigo 2BS-FR-0022		
Fecha 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Version 2		

PÓLIZA N°:BY-100002814 expedida el 05/05/2022 Anexo:0-

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (año-mes-día)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$ 200.000.000,00	02/05/2022	30/06/2023

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en (Quibdó), 05 - 05 -2022

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI. Alexander Antonio Borja de la cruz // Analista de Contratos DECHO
Revisa por: IT. Henry Smith Cuesta Romaña // Jefe de Contratos DECHO
Revisado: CT. Javier Martinez Cuentas// Jefe Administrativo DECHO
Revisado: CT. Andres Leonardo Gil Rodriguez// Asesor Juridico DECHO
Fecha de elaboracion: 05/05/2022
Ubicacion D:\ROCESOS DE CONTRATACION\2022

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Fiel copia del original martin.gil

GS-2022-001546-ESMAC

mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.05 12:08:47 -05:00

Codigo de Seguridad: kpEpSSAHzgSz7DhFEMVSkw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 38-03-2021-1317-3-00-2021

No. POLIZA BY-1000002814 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 30130059 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 05/05/2022 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CASAS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 horas del 02/05/2022	24:00 horas del 04/05/2023		N/A	N/A

TOMADOR	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.464.134-4
DIRECCIÓN	SEC CARI QUEBRADA EL DESECHO	TELEFONO	3215426397
ASEGURADO	EDS LOS MINEROS 7 S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.464.134-4
DIRECCIÓN	SEC CARI QUEBRADA EL DESECHO	TELEFONO	3215426397
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCION	-	TELEFONO	

(DATOS DEL CONTRATO)

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.214-8-1000002022 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO , (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL QUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO , Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO PEÑA Y QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE . . - ASEGURADO ADICIONAL : SE TENDRA A POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EDS LOS MINEROS 7 S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
[illegible]	120,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	419,192,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 200,000,000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA YASMIN POLEO GARCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$ 419.192,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 419.192,00
GASTOS EXP	$ 5.000,00
IVA	$ 80.000,00
TOTAL A PAGAR	$ 504.192,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

[illegible]

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

[illegible] **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

[illegible]

Firma Autorizada - Compañia Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Linea de Atencion al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

Fiel copia del original martin.gil

160111098

GS-2022-001546-ESMAC

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSBR020000027-0001

No POLIZA	No ANEXO	No CERTIFICADO	No RIESGO
[illegible]	0	361[illegible]	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 05/05/2022 | SUC EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CASA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
[illegible] 02/05/2022	24:00 Horas Del 30/03/2023	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

Fiel copia del original martin.gil

160111098

GS-2022-001546-ESMAC

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.05 11:58:57 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-2127-P-05-EPSU520000000053-2021

No. POLIZA 39-100025323 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 30130454 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 05/05/2022 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BOYACA CASA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 02/05/2026		N/A	N/A

TOMADOR	EDS LOS MENORES 2 S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.404.134-4
DIRECCIÓN	SEC CAR QUEBRADA EL DESEO#0	TELÉFONO	3215260497
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.951-1
DIRECCIÓN	CARRERA3 CALLE 29 NO.1-60	TELÉFONO	6711564
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	No. DOC. IDENTIDAD	800.140.951-1
DIRECCION	CARRERA3 CALLE 29 NO.1-60	TELÉFONO	6711564

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 24-8-10000-2022 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETROLEO , (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL QUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACION FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CHOCO , Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS AREAS ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICIA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA Y QUE LLEGAN EN COMISION DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN EL SERIVCIO DE COMBUSTIBLE .

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	70,000,000,00	203,266,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/05/2022	23:00 Horas Del 02/05/2026	17,500,000,00	201,374,00
PAGO DEL SALARIO	00:00 Horas Del 02/05/2022	24:00 Horas Del 30/06/2023	175,000,000,00	406,676,00

TOTAL ASEGURADO $ 262,500,000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA YASMIN FORERO GARCIA	ASEVES	100,00

PRIMA BRUTA	$	811,316,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	811,316,00
GASTOS EXP.	$	3,000,00
IVA	$	152,471,27
TOTAL A PAGAR	$	974,487,27

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 05/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

[illegible]

- CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

[illegible] **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

[illegible]

Firma Autorizada Compañía Mundial Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Fiel copia del original martin.gil

160111098

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

Fiel copia del original martin.gi

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

Nº GS-2022- 021493 **/ AREAD – GRUCO – 29.25**

Quibdó, 05 de Mayo de 2022

Señor (a)
YESICA PAOLA ÁLZATE JARAMILLO
Representante legal: EDS LOS MINEROS 7 SAS
NIT: 900.464.134-4
Quibdó

.

Asunto: Carta de inicio contrato

En atención a que se realizaron los trámites de aprobación de la aprobación de garantía del contrato N.° 24-8-10009-2022 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS ÁREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.**, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00)** M.C.T.E, permito informarle que dicho contrato iniciara a ejecutarse a partir del día (05) mayo de 2022, con un plazo de (178) días, finalizando el día (30) de octubre del 2022.

Atentamente

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó.

Elaboro: SI. Alexander Antonio Blanquicett de la Cruz
Analista de Contratos DECHO

Aprobo: CT. Martinez cuentas Edwin
Jefe Administrativo DECHO

Fecha de elaboración 05/05/2022
Ubicación: G: / Contratos 2021 /Oficios / carta de inicio

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ofcon-silog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Red copia del original

Fiel copia del original martin.gil

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha ___ _____ Hora ___

Nº GS-2022- 021495 **/ AREAD – GRUCO – 3.1**

Quibdó, 04 de mayo de 2022

Subintendente
LUIS ALBERTO COBA ALFÉREZ
Comandante de Patrulla-de vigiancia-DECHO
Calle 29 Nº 1-60 Barrio Cristo Rey
Quibdó. -

Asunto: notificación supervisor de los contratos.

En atención a lo establecido en los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo preceptuado en el capitulo XII de la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, me permito notificarle que este comando delegó en usted la supervisión del contrato que más adelante se relaciona asi:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADJUDICADO
24-8-10009-2022	EDS LOS MINEROS 7 SAS /// NIT:900464134-4	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASEOSOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR TERRESTRE Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN FLUVIAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, Y DEMAS UNIDADES (INCLUYE A TODAS SUS ÁREAS, ESPECIALIDADES Y LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA), QUE LLEGAN EN COMISIÓN DE SERVICIO O DE PASO POR EL DEPARTAMENTO QUE REQUIERAN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	$ 350.000.000,00

Por lo anterior se relacionan lo referido a las, finalidades, facultades y funciones del supervisor, así:

FINALIDADES 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato, 2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato o convenio, 3. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la institución involucradas en la ejecución del contrato, 4. Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas, 5. Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias, entre otras.

Copia de Original

FACULTADES DEL SUPERVISOR: 1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, 2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones, 3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales, 4. dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando no sean violatorias de la Constitución, la Ley, y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional. 5. recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo, entre otras.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: 1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución. 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generan con ocasión del contrato. 3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. 4. suscribir las actas que se requieren de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces. 5. Preparar con el contratista, dentro del plazo acordado, el acta de liquidación del contrato, y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y tramite que corresponda y en el que indicará además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad. Las demás inherentes a la naturaleza de la función enmarcadas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser modificadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El control Fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría General de la República en los términos del artículo 65 de la ley 80 de 1993. **RECOMENDACIÓN.** Señor supervisor atendiendo a las funciones asignadas en la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, se le recomienda ser muy cuidadoso al momento de rendir los informes periódicos del contrato en desarrollo y proyectar la liquidación del contrato una vez se culmine para no incurrir en infracción de las prevenciones de los artículos 6 y 90 de la Constitución Nacional, artículo 410 del Código Penal y artículo 34-9 y 35-1 letra C de la Ley 1015 de 2006.

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI Alexander Antonio Borja de la Cruz
Integrante grupo de contratos DECHO

Revisado por: IT Henry Smith Cuesta Romaña
Jefe grupo de contratos DECHO

Revisado por: C.T. Javier Martínez Arias
Jefe Administrativo DECHO

Fecha de elaboración 04/05/2022
Ubicación: D: / Contratos 2021 / Oficios / Notificación supervisor

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

Fiel copia del original martin.s